

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 75 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	22	02	2023	HORA: 4:00 P.M

ACTA No. 75

OBJETIVO	SESIÓN No. 75 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – EXTRAORDINARIA- VIDEOCONFERENCIA	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. DARIO FAJARDO MONTAÑA	Delegado Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural – Presidente del Consejo Directivo.
	Dr. GERARDO VEGA MEDINA	Director General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
	Dra. LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ	Delegada Ministro del Interior - Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos.
	Dra. MARIA OLGA PEÑA MARIÑO	Delegado Departamento Nacional de Planeación - Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E).
	Dr. GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
	Sr. MIYER HERMES MERCHÁN CATIMAY	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Sra. ROSA EMILIA SOLIS GRUESO	Delegada de las Comunidades Negras.
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado de las Comunidades Campesinas.
	Dra. MÓNICA RODRÍGUEZ BENAVIDES	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC – Vicepresidenta de Asuntos Corporativos.
	Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA	Invitado permanente Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Invitado permanente Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA - Director General.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	Dra. ANA MARTA MIRANDA CORRALES	Secretaria Técnica Consejo Directivo, Jefe de la Oficina de Planeación
--	--	--

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del período contable 2022”.
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2023”.
5. Presentación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

La secretaria técnica del Consejo Directivo, doctora Ana María Miranda Corrales, Jefe de la Oficina de Planeación, verifica el quórum deliberatorio indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **presente**; por parte del Ministerio del Interior, doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Presente**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctora **Lizeth Lorena Montero Piedrahita**, Directora de Justicia Formal, **no responde al llamado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Francisco Javier Canal Albán**, Delegado Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorial., **no responde al llamado**; por parte de la Presidencia de la República, doctor **Iván Danilo Rueda Rodríguez**, Alto Comisionado para la Paz, **se indica que envió excusa**; por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **presente**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, Director, **presente**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **presente**; por parte de las Comunidades Negras, señora Rosa Emilia Solís Grueso, **no responde al llamado**; por parte de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **no responde al llamado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **presente**.

De los invitados permanentes con voz, pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **presente**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **presente**.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La secretaria técnica, informa al señor presidente del consejo directivo que hay quórum con seis (6) consejeros con voz y voto, de igual forma se encuentran presente los dos (2) invitados permanentes con voz, pero sin voto, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, así como el Director General de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día es puesto en consideración y aprobación de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del período contable 2022”.
4. Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2023”.
5. Presentación Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los bienes baldíos de la Nación y reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”.

Seguidamente la secretaria técnica, procede, previa autorización del presidente del consejo directivo, a someter a aprobación de los consejeros el nuevo orden del día, siendo aprobado de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, Director, **aprobado**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprobado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, Dr. **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, doctor **Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica informa al señor Presidente que ha ingresado la Consejera de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, contando con **siete (7) consejeros de los (11) once**, quien indica que también **aprueba el orden del día**, y solicita que el último punto relacionado con el tema de la Islas se vea como información, pero que no se someta a

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

votación en la sesión del día de hoy. Seguidamente, la secretaria técnica le confirma que el punto 5 del proyecto sobre la reglamentación de islas sólo se presenta pero no sería sometido a votación en la sesión del día de hoy.

La secretaria técnica le informa al presidente del consejo que el orden de día ha sido aprobado con siete (7) votos a favor y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPR.

3. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEL PERÍODO CONTABLE 2022”.

Para este punto, la secretaria técnica solicita permiso al Presidente para que la Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras **Dra. Giselle Ingrid Pava Arias** pueda exponer este punto. El presidente del consejo directivo aprueba la solicitud.

Posteriormente, la Dra. Giselle Pava inicia con la presentación del punto, indicando que el objetivo es solicitar la aprobación de los Estados Financieros de la entidad, correspondientes a la vigencia 2022, y que la competencia del Consejo Directivo está en el Artículo 4. Funciones del Consejo Directivo, Numeral 7. “*Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por el Director de la Agencia y aprobar los estados financieros de la Agencia*” del Decreto 2363 de 2015.

Posteriormente, informa el marco normativo y sustento legal por el cual se regulan los Estados Financieros, expuestos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la regulación contable pública.

Las principales variaciones absolutas entre 2021 y 2022 están referidas en las siguientes cuentas:

Con respecto a los activos corrientes, las principales variaciones se refieren en las siguientes cuentas: **Inventarios**, con una variación de \$4.803 millones. Los inventarios están constituidos por los 21 predios rurales transferidos por el extinto INCODER, cuya titularidad fue actualizada a nombre de la Agencia Nacional de Tierras ante la Oficina de Instrumentos Públicos y fueron incorporados al patrimonio, adquisición de 38 predios a lo largo de la vigencia 2022 con destinación a comunidades indígenas, campesinas, y afrocolombianas; y demás incorporaciones de predios por el Fondo Paz y otros. El detalle de las cuentas presentadas se encuentra en el documento de las notas de revelación soporte de los Estados Financieros que fueron presentados con anterioridad a la presente sesión, descritos en la nota 9 contable página 66 del documento.

Otros activos, que son los bienes y servicios pagados por anticipado, los aportes de convenios y cooperación interadministrativos, avances y anticipos entregados y activos diferidos. La variación absoluta por -\$63.235 millones obedece principalmente a la ejecución de iniciativas comunitarias reportados por la Dirección de Asuntos Étnicos en 2022, recursos recaudados por la ANT y entregados a la cuenta única nacional del Ministerio de Hacienda

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

para su administración, encargos fiduciarios, entre otros. La información detallada se encuentra en las notas contables 14 y 16 en las páginas 96 y 109 de las notas de revelación.

Activos no corrientes, la variación absoluta es de \$31.307 millones. La variación esta referida en su mayoría en la cuenta Otros Activos, que corresponde a la ejecución de los recursos entregados a través de convenios de asociación y de cooperación internacional cuyo plazo de ejecución fue superior a 1 año. La información se detalla en las notas contables 14 y 16 (Página 96 y 109 respectivamente).

En relación con **los pasivos**, las principales variaciones se ven reflejadas en las siguientes cuentas: **Cuentas por pagar** que corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de las actividades propias de la entidad. Esta cuenta presenta una disminución significativa comparada con la vigencia anterior (-\$128.085 millones) y se refleja principalmente en los proyectos de inversión que en su mayoría fueron obligados y pagados al término de la vigencia 2022.

La cuenta de **subsidijs asignados** también tuvo un incremento por la implementación del subsidio integral de acceso a tierras 2022, cuyo objetivo radica en la actualización de los valores de subsidios asignados en periodos anteriores bajo el subsidio integral directo de reforma agraria.

En la cuenta de **saldos a favor de beneficiarios** se refleja una variación que corresponde a los desembolsos realizados para compra de predios, proyectos productivos, gastos notariales y de registro que se realizaron en 2022. El detalle sobre las cuentas por pagar se describe en la nota contable 21 (Página 127).

En la cuenta de **Provisiones**, refleja el valor calculado como provisión en caso de pérdida de los procesos judiciales donde la Agencia Nacional actúa como demandado. La variación (-\$16.655 millones) obedece al registro contable de la provisión de los procesos judiciales de la entidad, de conformidad con lo informado por la Oficina Jurídica de la Entidad, que por normativa son objetos y revisión para su evaluación de acuerdo con las variables establecidas. La información detallada se encuentra en la nota contable 23 (Página 219).

Respecto al **patrimonio**, las principales variaciones obedecen a la adquisición e incorporación de predios al patrimonio en cumplimiento del objeto social, correcciones de periodos anteriores por incorporación de predios informados oportunamente durante la vigencia del registro, incremento en el déficit por aumento y los gastos ejecutados por pago de honorarios, adjudicación de predios, asignación de subsidios por compra de tierras y provisiones por litigios y demandas. Información, detalla en la nota contable 27 (Página 236).

Posteriormente, la **Dra. Giselle Pava** expone el estado de la situación financiera comparativo. Explica que las cuentas de orden, son fuentes informativas utilizadas por la Agencia Nacional de Tierras para realizar registros de información que representan gestiones administrativas pendientes por cumplir o hechos y circunstancias internas que requieren ser controlados, dado que podrían generar derechos u obligaciones aplicables para la Entidad. En las cuentas de orden temporal se encuentran las dinámicas de los activos y pasivos contingentes afectados principalmente por la variación de procesos instaurados tanto en contra como a favor de la entidad con probabilidad baja o media de pérdida. La información está detallada, en la nota

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

contable 26-1 (página 226) y 26-2 (página 235).

Frente al Estado de resultados comparativos, la **Dra. Giselle Pava** indica que la Agencia Nacional de Tierras es una entidad perteneciente al presupuesto público y sus ingresos provienen de recursos propios por concepto de arrendamiento e intereses de los predios ubicados en las Islas de Rosario. La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de transacciones sin compensación como los ingresos por concepto de contribución en sus operaciones interinstitucionales y transferencias. **Respecto a los ingresos**, las principales variaciones obedecen a **transferencias y subvenciones**, que corresponden a la incorporación de predios al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Las **operaciones institucionales**, que corresponden a los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para pago de gastos de funcionamiento, asignación, subsidios, y fondos recibidos para: la compra de predios, convenios, tabla de horarios de los servicios de apoyo profesionales, renovación de software, adquisición de tiquetes aéreos, entre otros.

En **Otros ingresos**, la principal variación radica en los rendimientos financieros generados por la suscripción de convenios de asociación y Cooperación Internacional, que obedece a la variación de la tasa de cambio presentada en el marco de los convenios celebrados con el cooperante programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO. La información detallada de los ingresos se encuentra en la nota contable 28 (Página 195).

Respecto a **los gastos**, las principales variaciones sobre administración y operación se ven por el aumento amparado en gastos de personal y el incremento salarial del 7.26%, que fue expedido mediante Decreto 473 del 29 de marzo 2022. La información detallada se encuentra en la nota contable 29-1 (Página 255).

Gasto público social tuvo una variación de \$16.768 millones. Este incremento se debe a los predios del Fondo de Tierras que fueron adjudicadas a lo largo de la vigencia 2022 con destinación a comunidades indígenas, a comunidades campesinas y la ejecución de iniciativas comunitarias en la vigencia 2022. La información está detallada en la nota contable 29-4 (Página 200).

Operaciones interinstitucionales. representa las operaciones de enlace con la Dirección del Tesoro Nacional y obedece principalmente a los recaudos por concepto de incapacidad, reintegros, rendimientos financieros, entre otros. La información se encuentra detallada en la nota contable 29-6 (página 292).

Deterioro, depreciaciones, anotaciones y provisiones. La variación obedece principalmente, al aumento de gastos de provisión de litigios, donde la Agencia Nacional de Tierras actúa como demandada y el cálculo de la devaluación de los activos durante los años de su vida útil. Para la vigencia 2022 se evidenció una variación porcentual del 100% por reclasificación que se realizó el gasto no operacional. La información está detallada en la nota contable 29-2 (página 275).

Otros gastos. En este ítem se refleja el saldo por baja de activos no financieros por concepto de obsolescencia, según concepto técnico del personal idóneo en la entidad, así como por la pérdida de activos fijos por extravío o hurto en actividades de campo. La información detallada

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

está en la nota contable de 29-7 (página 292).

El resultado del ejercicio refleja un saldo de -\$19.659 millones que corresponden al incremento en el déficit por aumento en los gastos ejecutados durante la vigencia 2022, los cuales ya fueron presentados en la presente sesión.

El **estado de cambios en el patrimonio** permite conocer el comportamiento del patrimonio entre una vigencia y otra, lo cual refleja un aumento en el déficit generado por el aumento de gastos ejecutados por pago de honorarios, adjudicación de predios, asignación de subsidios para compra de tierras y provisión para litigios y demanda. La información está en la nota contable 27 (página 236).

Finaliza su intervención la **Dra. Giselle Pava**, por lo que la secretaria técnica, doctora Ana Marta Miranda abre el espacio para preguntas a los miembros y presentes. La **Dra. Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, levanta la mano e indica que tiene un par de preguntas.

La **Dra. Mónica Rodríguez Benavides** indica que la primera pregunta tiene relación a unos predios que fueron recibidos por la SAE, y en esa información lo que se entiende es que hay 45 predios pendientes de medición en los que, de acuerdo con la información suministrada, no registraron área y valor en los actos administrativos de transferencia. Las inquietudes en relación con estos activos son: ¿en qué momento, o cuál es el trámite que actualmente se está dando el interior de la Agencia para identificar el área de estos predios?; ¿Cuál es el trámite que se está también llevando para identificar si los mismos tienen vocación, o si esto ya fue resuelto y solamente está pendiente el tema de la medición?, y ¿para cuáles se están adelantando los procesos para ser entregados para las comunidades que lo requieran?

La **Dra. Giselle Pava** respondiendo a las inquietudes, indica que la Entidad se encuentra en un proceso de identificación y medición de los predios que se recibieron de la SAE, y que efectivamente, los predios que se recibieron no registraron información de área y valor. En consonancia con lo anterior, la Dirección de Administración de Predios de la Nación lo que hace es, una vez tiene el recibo de los inmuebles, procede a hacer la verificación y la depuración del estado de la información, para luego proceder a agendar las tareas que técnicamente permitan llevar a cabo esa identificación, que en la gran mayoría de las veces, lo que hace es enviar personas a esos predios para el levantamiento topográfico o lo que se requiera a efecto de poder determinar el área de los mismos. Con posterioridad a ello, se valida si procede o no, para identificar el tipo de formalización para que las misionales procedan a lo pertinente y se verifica si se puede o no transferir, sanear, titular o asignar y dependiendo de ello sale o ingresa del ejercicio contable.

La **Dra. Giselle Pava** indica que para el proceso que mencionó anteriormente, estos 45 predios, no entran en el ejercicio, porque precisamente están en el proceso de revisión y validación por parte de los equipos, para identificar esas áreas que no están determinadas dentro de la entrega que hizo la SAE.

La secretaria técnica, agradece la intervención de la **Dra. Giselle Pava** y pregunta a los participantes si tienen alguna duda adicional. La doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, indica que no hay más comentarios que desde la

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

SAC y que la recomendación es agilizar este trámite porque en la información que se remitió se entiende que son predios del año 2015.

Seguidamente la secretaria técnica, procede, previa autorización del presidente del consejo directivo, a someter a consideración y aprobación de los consejeros el punto 3 del orden del día, correspondiente a la aprobación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del período contable 2022”, siendo aprobadas de la siguiente manera:

El presidente del consejo directivo, **el Dr. Dario Fajardo Montaña** indica que teniendo en cuenta estas observaciones y recomendaciones que se hicieron sobre los predios, no habría ninguna otra observación, y señala que estos Estados Financieros se pusieron a consideración de las instancias competentes, y desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no hubo ninguna objeción, por lo que **vota favorablemente**.

Seguidamente, la secretaria técnica procede a solicitar los votos restantes: Por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, **doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, Director, **aprobado e indica que su votación está acorde con lo conversado en la presente sesión y lo expuesto en la mesa técnica en las que acogieron los ajustes a las notas contables**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **se abstiene; e indica que no tienen el conocimiento para hacer estos análisis**, por parte de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; **aprueba**; por parte de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprueba**. En este punto, para el señor Teobaldo Ruiz **se registra asistencia y votación del punto 3 del orden del día contando con (8) miembros de 11 para la presente sesión**. Por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, Dr. **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPR, **doctor Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica informa al señor presidente que ha sido aprobado el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del período contable 2022” con siete (7) votos a favor, una (1) abstención y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPR.

4. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La secretaria técnica solicita permiso al presidente del consejo directivo para que la Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras **Dra. Giselle Ingrid Pava Arias** pueda exponer este punto. El presidente del consejo directivo aprueba la solicitud.

En este punto, interviene la Delegada del Ministro del Interior, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos la **Dra. Lilia Clemencia Solano Ramírez**, exponiendo una observación frente a lo expresado en la votación del punto anterior por parte del delegado de comunidades indígenas, indicando que se deben garantizar y brindar los apoyos técnicos para ofrecer la ayuda necesaria para que los delegados de los pueblos puedan estudiar los presupuestos.

La secretaria técnica agradece la intervención, e indica que se hará la verificación previa en las mesas técnicas para fortalecer estas capacidades, en función de ampliar el entendimiento sobre los documentos que se presentan como insumo para la aprobación y toma de decisiones en el Consejo Directivo.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra a la **Dra. Giselle Pava** quien indica que el objetivo del punto es solicitar una modificación (traslado) dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, contracreditando el rubro de Transferencias Corrientes y acreditando el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios. La competencia del consejo está expresa en el numeral 14 del artículo 9° del Decreto Ley 2363 de 2015: ***“Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas que lo reglamenten”.***

El sustento legal está dado por Decreto 1068 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y definen los gastos.

La justificación técnica está dada por las siguientes razones:

Para la vigencia 2023 en el Decreto de Liquidación, le fueron asignados a la ANT recursos en **Gastos de Funcionamiento por valor de \$73.524,6 millones**, entre los cuales **se incluyó un valor de \$35.586,4 millones en Transferencias Corrientes**, con la leyenda **“Distribución Previo Concepto DGPPN**. La Agencia justificó y solicitó a la DGPPN el **levantamiento parcial del Previo Concepto, el cual fue aceptado** y comunicado mediante oficio 2-2023-005848 del 9 de febrero de 2023, **por valor de \$30.000 millones**. Con base en el levantamiento del previo concepto, **se solicita el traslado de estos recursos, para atender gastos que por su naturaleza son de funcionamiento y se han financiado por inversión**; adicionalmente, en atención a lo aprobado por el Consejo Directivo de la ANT mediante Acuerdo N°251 del 23 de diciembre de 2022, en el cual se amplía la cantidad de UGT a nivel nacional, pasando de 9 UGT a 32 ,se requiere cubrir los gastos que genera la puesta en funcionamiento de 23 nuevas sedes.

La Secretaria Técnica, agradece la intervención de la Dra. Giselle y pregunta a los participantes si tienen alguna duda adicional u observación. No se presentan comentarios para lo cual, la Secretaria Técnica, procede, previa autorización del Presidente del Consejo

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Directivo, a someter a consideración y aprobación de los consejeros el punto 4 del orden del día, correspondiente a la aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2023”, siendo de la siguiente manera la votación:

Por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, y presidente del Consejo Directivo, **aprobado**; por parte del Ministerio del Interior, Doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, la doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, **doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, Director, **aprobado e indica también que este tema tiene concepto favorable del Ministerio de Hacienda**; por parte de las Comunidades Indígenas, señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**, **aprueba y agradece el comentario previo de la viceministra Dra. Lilia Clemencia Solano**, por parte de las Comunidades Negras, señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; **aprueba**; por parte de las Comunidades Campesinas, señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, **aprueba**. Por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, vicepresidenta de Asuntos Corporativos, **aprobado**.

De los invitados permanentes con voz pero sin voto: por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctor **Felipe Clavijo Ospina**, Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, **sin comentarios**, por parte de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, **doctor Felipe Fonseca Fino**, Director General, **sin comentarios**.

La secretaria técnica informa al señor presidente que ha sido aprobado el punto 4 del orden del día Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se aprueba una modificación presupuestal, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2023*” con ocho (8) votos a favor, y sin comentarios por parte de los invitados de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

5. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA QUE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, ADMINISTRE LOS BIENES BALDÍOS DE LA NACIÓN Y RESERVA TERRITORIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADOS COMO ISLAS, ISLOTES Y CAYOS DE LOS MARES DE LA NACIÓN”

Para este punto, la secretaria técnica solicita autorización al presidente del consejo directivo para que el Jefe Jurídico de la Agencia Nacional de Tierras **Dr. Edinson Murillo Mosquera** pueda exponer el punto del orden del día respectivo. El presidente del consejo directivo aprueba la solicitud.

Seguidamente, el **Dr. Edinson Murillo** inicia su presentación indicando que el proyecto de acuerdo tiene por objeto adoptar las modalidades de administración y aprovechamiento de los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación.

Es competencia del consejo directivo, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 numeral 13 y 75 de la Ley 160 de 1994, y la remisión del artículo 38 del Decreto 2363 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras está facultada para regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías reservadas a través de su Consejo Directivo.

Seguidamente, el **Dr. Edinson Murillo** explica que la situación contractual actual es que existen 80 contratos de arrendamiento y 2 contratos de comodato, 38 de ellos fueron suscritos por la ANT en las Islas del Rosario y San Bernardo, no en este Gobierno, sino en administraciones pasadas. Hay 6 de los contratos en vigencia del Acuerdo 041 de 2006 y 32 en vigencia del Acuerdo 106 de 2019 incluyendo 2 en comodato. Los contratos de comodatos con la ANT, uno es con la Alcaldía de Cartagena, para la instalación de una estación de Policía y un centro de acopio de residuos aprovechables y otro, con la Armada Nacional, en cumplimiento de su función de vigilancia y control de los mares de la Nación.

Sobre estos predios, hay una gran cantidad que no tienen contrato de arrendamiento, y que en su momento estuvieron bajo la administración del INCODER y hoy, básicamente, lo están aprovechando, haciendo uso y goce por parte de terceros, sin ninguna relación contractual.

A raíz de ello, hay predios que no tienen contratos, otros que tienen una relación contractual en el marco del Acuerdo 106 de 2109, otros en el marco del Acuerdo 041 de 2006. Hay situaciones particulares de algunos predios, por ejemplo está el predio Mar y Cielo que hace parte de la jurisdicción de la DIMAR, que está ubicado en zona de baja mar, y por ello no es parte de los predios de inventario de la ANT.

Continúa explicando que existen 3 predios: Santa Lucía de los Pajarales, Isla Cumbia, y Cocoloco, que en su momento correspondían a 6 lotes (6 contratos). La ANT los unificó y hoy es un predio con contrato de comodato con la Alcaldía de Cartagena por un plazo de cinco (5) años. Luego indica que hay 8 predios: Juliana, Refugio, Carey, Media Naranja, Isla Nasa, Estrella del Mar, Sin Nombre y San Quintín, en curso de proceso administrativo de recuperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.14.19.5.1 del Decreto 1071 de 2015, y hay 10 predios: La Goleta, Isla Pelicano, Casa Blanca, Antares, Punta Nativa, Arca de Noé, Hotel Kokomo, La Ensenada, Isla del Pirata y Bajamar, cursan demandas de reparación directa y controversias contractuales a cargo de la Oficina Jurídica.

Sobre los predios que no tienen contrato de arrendamiento y que estuvieron en su momento con el INCODER, hay un predio: La Puntica, en el que se adelantó querrela para dar inicio a proceso policivo por perturbación de la posesión, de conformidad con la Ley 1801 de 2016. También indica que hay un predio: Gontovnik que tiene denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación por invasión, la cual se encuentra a cargo de la Oficina Jurídica; 9 predios: Villa Trucco, Playa Linda, El Paraíso 1, Isla Mariana (Caño Ratón o Caño iguana), Playa de las Mantas, Isla Vicky, Gran Edén, Samoa y Quebracho 2, están en fase pre contractual y con la entrada de este gobierno culminaron esos procesos. También expone que hay 6 predios: Dalhandia, La Dichosa, Nuevo Mundo, El Picadero, Corales, Candelita, está pendiente llevar a cabo levantamiento topográfico, con el fin de excluir del perímetro identificado por el IGAC, las áreas de uso público como las zonas de playa o bajamar, y esto sería competencia de la DIMAR.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En cuanto a los procesos de recuperación, se han adelantado 249 procesos para recuperar estos inmuebles. De éstos, 178 fueron decididos en su gran mayoría por el entonces INCODER, declarándose la indebida ocupación respecto de 154; quiere decir que, al finalizar el proceso de recuperación jurídica, se concluyó que las personas que se reputaban poseedores o propietarios no son legítimos poseedores, ni propietarios, y que el dueño es la Nación por ende la administración es de la Agencia Nacional de Tierras y deben devolver su dominio y posesión a la Nación.

Adicional a los procesos de reparación jurídica, la ANT debe continuar gestionando los proyectos de recuperación, y aquí se encuentra una serie de dificultades, que eso es lo que fundamenta en gran parte este Proyecto de Acuerdo.

Esas dificultades, explica el **Dr. Edinson Murillo**, se resumen en que al recuperar los predios, la ANT tendría que adelantar procesos de licitación para poderlos entregar a unas personas o poder contratar con ellos los derechos de explotación turística, o cualquier actividad que se vaya a desarrollar en el predio, así sea con una comunidad. Lo anterior, indica el **Dr. Murillo** porque el proyecto actual solo permite realizar contratos con las personas que actualmente ocupan los predios, y como ya se mencionó, la mayoría de estas personas no reconocen la titularidad de la ANT, o si bien tienen suscritos contratos con la Agencia, finalmente no los cumplen, o esos contratos están suscritos bajo unas condiciones que hoy están desactualizadas. Por ejemplo, los cánones de arrendamiento que se fijaron en su momento obedecen a unos porcentajes, que, referidos con la realidad del mercado de hoy, resultan irrisorios porque la suma es insignificante comparados con la utilidad que genera el aprovechamiento de los predios actualmente.

Así, entonces, hay una cantidad de situaciones como las que se acaban de mencionar, que hacen necesario contar con unas condiciones jurídicas, y un marco normativo jurídico que permita celebrar un contrato de mejor forma, y para posibilitar lo que la sentencia del Consejo de Estado ordenó en su momento, que fue entre otras, que se realizarán medidas afirmativas para vincular a la comunidad, lo cual no está reconocido en ninguno de los contratos vigentes y si está reconocido en el Proyecto de Acuerdo que se presenta en esta sesión.

Esas condiciones no están establecidas en el Acuerdo 106 de 2019 y son mandato expreso de la sentencia que se le ordenó a la Agencia Nacional de Tierras a recuperar esas Islas. Al no estar contempladas en el Acuerdo 106 de 2019, este Acuerdo busca reivindicar ese mandato del Consejo de Estado. En este sentido, el proyecto de acuerdo lo que tiene es un marco normativo nuevo que remite a la Ley 80 1993, a la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 para tener un marco contractual que permita celebrar contratos ajustados a la realidad del mercado de forma célebre y que no se direccionen a unas cuantas personas, que en este caso, serían aquellas que hoy ocupan los inmuebles.

Continúa explicando que los destinatarios del proceso contractual que suscriban los contratos, sería cualquier persona natural o jurídica de primera, con idoneidad suficiente. Esa idoneidad, está definida en la Ley 80, en este caso, que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en la Ley 1150 y a su vez, que se ofrezcan medidas afirmativas en favor de la conservación ambiental y de medidas afirmativas en favor de la comunidad, es decir que ellos participen directamente, que se les posibilita trabajar allí mismo y que eventualmente ellos puedan suscribir algunos contratos para administrar directamente algunos predios.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

También aclara que no se prioriza para que sean destinatarios en este Proyecto de Acuerdo los actuales ocupantes, así que cualquier persona puede acceder a celebrar un contrato en el marco de la Ley 80 1993, a la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. Una de las obligaciones mínimas que deben cumplir estas personas, sería la normatividad ambiental, especialmente las que tiendan a la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

A este Proyecto de Acuerdo le serían aplicables los instrumentos de planificación ambiental para la protección y conservación de los mares de la Nación.

También expone que este Proyecto de Acuerdo va a permitir la contratación de manera más expedita, de forma tal que en la medida que se recuperan los inmuebles, no existan problemas de deterioro, abandono de los inmuebles, sino que, de forma inmediata, se podrá sustituir la actividad o incluso una actividad complementaria.

Se aclara que, no se van a hacer exclusivamente contratos de arrendamiento como lo contempla el Acuerdo actual para los terceros, sino que se puede hacer uso de cualquiera de los contratos contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

El Acuerdo actual no permite el ejercicio de la potestad sancionatoria del Estado ni de las cláusulas exorbitantes que tiene el Estado con relación a un particular cuando celebra un contrato, por qué el único contrato que se puede celebrar es el de arrendamiento y la Ley 80 prohíbe de manera expresa que este tipo de contratos, se pacten cláusulas exorbitantes.

Este acuerdo permitiría suscribir contratos administrativos con entidades públicas para hacer la administración de estos inmuebles, que no permitía el acuerdo anterior, y como ya lo dijimos, la inclusión de las medidas afirmativas.

La Secretaria Técnica, agradece la intervención del Dr. Edinson Murillo y pregunta a los participantes si tienen alguna duda adicional u observación.

Se concede el uso de la palabra a la Delegada de las Comunidades Negras, **la señora Rosa Emilia Solís Grueso**, quien indica que tuvo una llamada la noche anterior, del representante legal y miembros del consejo comunitario de Orika de las Islas de Rosario, después de que ellos salieron de hablar con el Dr. Parra del Ministerio de Agricultura, la llamaron para que escuchara sus inquietudes. Entonces, la consejera indica que al escuchar al doctor Edinson en su explicación, pareciera que esas inquietudes estuvieran resueltas. Pero cuando se revisa el Proyecto de Acuerdo, hay algunos temas muy precisos que no están resueltos, por ejemplo, en esas tierras que hoy la Agencia quiere recuperar, hay unas familias que viven ahí desde hace mucho tiempo y que esas familias no pertenecen al título colectivo y al censo interno de las tierras que ya se entregaron.

Entonces, la consejera **señora Rosa Emilia Solís Grueso** expone las inquietudes del Consejo Comunitario: ¿Qué se va a hacer con las familias que están ahí? ¿Quién, además del dueño que tenía el arriendo o que tenía el contrato, quiénes están viviendo ahí?; ¿Qué va hacer la Agencia con esas familias?. La consejera expresa que debe haber al menos un listado, y que algo se tendría que hacer. La consejera indica que ellos le comentaron que un señor renunció

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

al contrato que tenía en un predio y que ahí vivía una familia que había estado casi toda la vida y que habían quedado desprotegidos, así como algunas personas mestizas, colonos que fueron allá y que están allá empleados y que ellos están preocupados. ¿Qué van a hacer con esa familia si salen de esos lugares y se quedan desplazados? ¿y para dónde se van a ir y que hasta dónde se les va a garantizar a esas personas que están allá como empleados que no son nativos?

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que los miembros del Consejo Comunitario se encuentran en la ciudad de Bogotá, y buscan ser escuchados por los miembros del Consejo Directivo, que ellos no tienen personas académicas o profesionales que los apoyen a entender estos temas, por eso están en Bogotá para expresar sus preocupaciones.

En este momento la secretaria técnica solicita al señor presidente, darle la palabra al Director General de la Agencia Nacional de Tierras **el Dr. Gerardo Vega** para intervenir y responder algunas inquietudes de la Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**. El Director indica que está mostrando en pantalla un mapa de la isla más grande de las Islas del Rosario. La Corte ordenó recuperar 158 predios. La semana pasada se recuperó uno de los predios: los Argonautas. Esta recuperación se hizo mediante un acta con un importante empresario de Colombia los dueños de Kola Román (se indica el nombre porque el dueño autorizó plantearlo); ellos entregaron el predio de manera voluntaria, indicando que les parece muy bueno lo que está haciendo la Agencia en la recuperación de todos esos predios.

El Director General de la ANT indica que sobre los 158 predios, han presentado 42 demandas a los predios que están con contrato de arrendamiento. También indica que hay otros que no tienen contrato de arrendamiento. Expone además que hay decisiones del 2007 del INCODER para la recuperación de los predios y no se han ejecutado porque se han opuesto a punta de dilaciones. Tres gobiernos han intentado recuperar, y no lo han hecho. El último intento de recuperación lo hizo el Gobierno anterior en el predio "Gente de Mar", el operativo a la Agencia le costó \$300 millones de pesos para llevar en un barco a los funcionarios, la policía, pero desmontaron el operativo estando allá porque un juez falló una tutela; sin embargo, una vez desmontado el operativo, el juez le dio la razón a la Agencia un día después.

El Director expone que todos los predios que están sobre la costa están siendo utilizados por gente que no es de la isla. Solamente 14 de esos 158 predios están habitados por raizales, que es un amplio debate. Entonces, lo que se busca es recuperar esos predios. Allí hay familias muy connotadas de Colombia, de grandes empresarios, de gente de las élites, de artistas, todos ellos son los que tienen esos créditos o los explotan y los arriendan y cobran altas tasas en las noches por cualquier alojamiento.

Ellos se benefician y pagan el 1% del avalúo catastral. El Director además manifiesta que si la Agencia recupera cualquier predio de estos que tiene explotación ecoturística, y no se hace un contrato para entregarlo en condiciones que rente y en el que participe la comunidad, eso comenzaría a generar cargas para el Estado. Explica, que, si se recupera un predio y nadie lo va a administrar, aprovechar, o explotar económicamente, lo que se generaría es una carga económica más para el Estado colombiano a través de la Agencia, porque toca colocar allí una empresa que cuide el predio.

Entonces, explica que lo que se quiere es tener las herramientas jurídicas que permitan hacer

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

un convenio, un acuerdo, una licitación, o lo que sea para que cuando se recupere el predio, al día siguiente o el mismo día se dé el aprovechamiento. Esto se ha pensado hacer con las cajas de compensación, (CAFAM, COMFENALCO, COMFAMA) porque estas tres tienen experiencia en la operación ecoturística, tienen hoteles, tienen sitio de recreación en muchas partes del país, y sobre todo músculo financiero para empezar, en el mismo momento y que la economía local no se afecte, para continuar con los empleos y la gente que está empleada.

El Director indica que esto beneficiaría a los raizales, los nativos, la gente oriunda de las islas, y por eso no se podría esperar un solo día en estos sitios de explotación ecoturística, porque perjudicaría el empleo y la economía local. Entonces, tiene que ser el mismo día de manera simultánea, eso hoy no lo tiene la agencia, y por eso se está pidiendo modificar el acuerdo.

También indica que se está en el camino a hacer una recuperación en un hotel importante de allá. Pero sí se cierra un solo día ya se afectaría, primero la operación turística; segundo, la parte ambiental, porque no está en los compromisos el cuidado ambiental, y tercero se tendría que hacer un contrato de transición uno o dos meses, pero a cargo de la Agencia y la gente quedaría sin empleo en unos días.

Lo cual indica el Director, que no tiene sentido, por lo que se requiere de las herramientas jurídicas que ha explicado el abogado **Edinson Murillo**, para poder hacer esto desde ya.

Se había solicitado que fuera en este consejo directivo, y aclara, que no está solicitando que se vote hoy, indica que se está explicando el proyecto de acuerdo simplemente, porque se necesita urgentemente, para poder adelantar las recuperaciones cuanto antes. El Director explica que se podría adelantar un operativo de recuperación, pero de hacerlo y de una vez no se entrega a una entidad que tenga las posibilidades de sostenibilidad económica y financiera, y cierre la operación turística y ambiental allí, le tocaría a la Agencia asumirlo y no tiene sentido que se recupere un predio para que se vuelva un gasto de la Agencia.

Por lo tanto, el **Director Gerardo Vega** reitera que cualquier acuerdo que se haga con cualquier entidad que tiene esas capacidades de operación turística, que trabaje en ese tema y tenga el músculo financiero para hacerlo, debe llegar más allá de lo que le han ofrecido a los raizales y a los nativos de la región, conservar el mismo empleo o mejorarlo y darle participación de las utilidades que se obtienen a la comunidad de la isla.

El Director indica que esa es la explicación que se tiene para el tema y por eso el tema es de suma urgencia, porque se podrían seguir recuperando los predios, pero se afectarían la economía local y el empleo, simplemente cumpliendo una orden de la Corte, que es la de recuperar los predios, pero sería a cargo de la Nación. Expone que realmente, hay que entregar esos predios a quienes tengan la capacidad de hacerlo, y por eso es que se plantea en el Consejo Directivo esa herramienta jurídica para el nuevo Acuerdo, y con urgencia porque está en camino un operativo para la recuperación de esos predios, siempre pensando en beneficio de la Comunidad.

El **Director Gerardo Vega**, se dirige a la Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indicando que el día de hoy se reunió en el Ministerio de Agricultura con el Consejo Comunitario de Islas del Rosario y quedaron de reunirse el próximo lunes 7:30 de la mañana, para las dudas que tengan.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La secretaria técnica hace un llamado a la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** para confirmar su conexión. El **Director Gerardo Vega** indica que toda la explicación tenía que ver con las inquietudes de la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso**, y también indica que puede volver hacer la explicación a la consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** de manera individual si se requiere.

El **Director Gerardo Vega** indica que esa es toda la explicación y sustento al proyecto de Acuerdo que se presenta en el día de hoy, y si el señor Presidente del Consejo Directivo así lo estima, para ponerlo el día 27 de febrero a consideración y someterlo a votación.

El Presidente del Consejo Directivo, el **Dr. Darío Fajardo Montaña**, Viceministro de Desarrollo Rural, agradece al **Director Gerardo Vega** la presentación realizada indicando que es una es una propuesta muy robusta, hoy el señor Presidente del Consejo Directivo explica que se reunió con unos representantes de las comunidades de las islas, indicando que ellos también tienen argumentos, tienen sus preocupaciones frente a la presencia de las cajas de compensación y tienen su preocupación, pero indica, que le parece que la argumentación que está planteando el Director Gerardo es muy robusta. Indica que le parece importante que este tema no se pueda volver una sobrecarga para la Agencia, la administración de estos espacios, es decir, le parece que es robusto, pero que hay que escuchar, obviamente a las comunidades.

Posteriormente, la secretaria técnica le da la palabra a la Doctora **Lilía Clemencia Solano Ramírez**, Viceministra para el Diálogo Social, quien indica que en el Viceministerio del Diálogo Social está la Dirección de Asuntos Afro y la Dirección de Asuntos Indígenas, que cuando haya que hacer este tipo de diálogos con las comunidades, ellos pueden contribuir o apoyar. Por otro lado, indica que la presentación que hizo el **Doctor Gerardo Vega** fue importante y completa.

La secretaria técnica, le da el uso de la palabra a la doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), quien agradece a la Agencia por las explicaciones que están haciendo este tema y especialmente que haya sido de manera detallada. La **Dra María Olga Peña** indica que después de la mesa técnica de hoy quedó con una duda, y aprovecha este consejo para hacer la siguiente pregunta: la gente que tiene contrato en las islas y que se presume que ese contrato está vigente y es válido, ¿qué pasa con esta gente? ¿Esos contratos se van a cancelar? ¿la Agencia está previendo algún tipo de problema con la cancelación de sus contratos? La **Dra. María Olga** lo pregunta, toda vez que el **Director Gerardo Vega** indicó en su intervención que es gente de dinero, gente importante, de conexiones. Indica el Dr. Vega que le preocupa que se vengán demandas en contra de la Agencia por cancelación de contratos o algo así, entonces indica que quiere saber si se ha pensado algo al respecto.

Seguidamente el Director de la Agencia Nacional de Tierras, el **Dr. Gerardo Vega** para dar respuesta a los interrogantes, indica que en el momento hay 42 demandas que deberá resolver el Tribunal de Bolívar, y son los jueces los que resuelven la terminación o no de esos contratos. Explica que desde la Agencia se han realizado 42 demandas y faltan 40 más, pero será el Tribunal, o la Justicia la que diga si hay razón o no en la irregularidad de sus contratos.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

El Director explica que los contratos son irregulares de punta a punta por varias cosas, incluso hay algunos que no tienen escritura pública, otros que venían del pasado, que se pisan con otros contratos en las fechas, que pagan únicamente el 1% de avalúo, y ya serán los magistrados de ese tribunal los que resuelvan, en el caso donde hay contratos. Donde no hay contratos, la Agencia procederá en correspondencia a lo ordenado por la Corte que es recuperar los baldíos.

La doctora **María Olga Peña Mariño**, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), para terminar su intervención expone una última consulta, y es saber si esos 42 contratos son los únicos contratos que hay, y tener precisión en el universo de las cifras de las islas. Para ello el Director, apoyándose en el **Doctor Luis Higuera**, Subdirector de Administración de Tierras de la Nación indica que son 158 predios, 80 contratos de arrendamiento, 2 contratos de comodatos.

El resto de los predios no tienen contrato, el **Doctor Luis Higuera** indica que a través del Director Gerardo Vega, se citó personalmente a todos los posiblemente demandados para que se presentaran en la Agencia buscando una liquidación bilateral, no siendo posible.

Finalmente, la Dra **María Olga Peña Mariño** pregunta, si esto aplica solamente para las islas o aplica para otras, entendiendo que no aplica para San Andrés y el resto del archipiélago, y pregunta si hay otro lugar donde aplique este Acuerdo.

Para esta respuesta, el **Dr. Edinson Murillo** indica que aplicaría para el universo de islas que son baldíos reservados, están exceptuados San Andrés Providencia, Santa Catalina.

Seguidamente, la secretaria técnica le da el uso de la palabra a la **consejera Rosa Emilia Solís Grueso**, quien indica que ha preguntado varias veces qué pasa con algunas familias de la Comunidad de Orika, ancestrales en esos lugares, que no pertenecen al censo interno del título colectivo y que no están viviendo entre las tierras que le entregó el INCODER, pero que están posiblemente en alguno de esos lugares.

La consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** indica que una las grandes preocupaciones que mencionó la junta del consejo comunitario, es que la Agencia debe tener una propuesta, un compromiso de qué va a pasar con los que se encuentran en este momento dentro de esas tierras, y que no quedaron en el título colectivo ya expedido.

La consejera está de acuerdo que la Agencia no puede recuperar esas tierras para quedarse con esos problemas de administración, pero esta pregunta la está haciendo desde el inicio. La **consejera Rosa Emilia Solís Grueso** sugiere que a los miembros del consejo comunitario se les informe, allá en esos lugares que familias de la comunidad de Orika están dentro de esos predios, y cuál es la propuesta, no después de que la Agencia tenga los predios, sino cuál es la propuesta que existe hoy, antes que se apruebe el Acuerdo para esas comunidades y que eso quede como consolidado.

La Secretaria Técnica excusa la salida del Director Gerardo Vega y le da la palabra al **Doctor Luis Higuera** para dar respuesta a las preguntas de la **consejera Rosa Emilia Solís Grueso**.

El **Dr. Luis Higuera** responde que a la fecha se tienen identificadas 14 familias, que

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

pertenecen a la comunidad local, al consejo comunitario, que están en 14 de estos 154 predios. Sobre esas personas, dadas las circunstancias particulares, con cada una de ellas se atenderá la situación. El Dr Higuera indica que el fin de semana pasado, con la entrega voluntaria del predio por parte de la familia Román, se encontraron con un habitante que era empleado de la familia Román como cuidador del predio. A pesar de que el señor tiene casa, según él mismo lo manifestó, que tiene casa en el Consejo Comunitario de Orika, se acordó entregarle provisionalmente la casa donde vivía por intermedio de un acta y esa casa ya la está ocupando, a pesar de que ya tiene una casa en el Consejo Comunitario dentro de Isla Grande.

Continúa diciendo el **Dr. Luis Higuera** que la empresa que lo tenía contratado le está haciendo la liquidación de todas sus prestaciones legales con presencia de la ANT, y una indemnización por despido sin justa causa. Esta empresa le ofreció a él también emplearlo en una de sus empresas.

El **Dr. Luis Higuera** expresa que él, personalmente, se comprometió a que en estos procesos que hablaba el director Gerardo Vega, de reactivación económica, en alguna de esas empresas de carácter ecoturístico podríamos vincularlo a él, para que siguiera trabajando en Isla Grande y trabajando en uno de los predios recuperados en la explotación ecoturística.

Reitera el **Dr. Luis Higuera**, que al señor que nunca había peticionado nada, el pasado viernes le entregaron una casa de vivienda, delimitando los linderos en los que estuvo de acuerdo y él vive con su esposa y algunos de sus hijos, y le dijeron que él entraba en posesión temporal como el tenedor temporal de ese predio. El Acta también la firmó, la representante del Consejo Comunitario, Dayana Medrano.

Aclara entonces, que el señor no se desamparó sacándolo del inmueble, al contrario, se le entregó una casa, y tuvo ofertas de empleo. Según el Consejo Comunitario, trabajan allá 20 personas de la Comunidad, El Consejo Comunitario se comprometió a entregar el listado de las 20 personas con número de cédula y que a la fecha no ha llegado. Entonces en esa solución para esas 20 personas, el **Dr. Luis Higuera** indica que él se comprometió a incluir también al señor del fin de semana pasado, por lo que serían 21 soluciones a personas que trabajan ahí, que se verían aparentemente afectadas.

Indica también el **Dr Higuera**, que con las otras 14 familias que habitan los predios, no las van a desalojar de esos predios, se está sacando a los terceros ocupantes que no pertenecen a la comunidad y que se han aprovechado económicamente del predio durante muchos años, pero a las personas locales no las van a sacar, con ellos indica el **Dr. Higuera**, se construirá una solución integral. El **Dr. Higuera** indicó que se comprometió con el Consejo Comunitario a instalar y a permanecer en Isla Grande por tres días para construir el plan de acción para todo este proceso e identificación de los problemas.

La **consejera Rosa Emilia Solís Grueso** indica que la respuesta del **Dr. Luis Higuera** es muy a lugar, e indica que para ese tipo de situaciones, sobre lo qué se va a hacer con las familias de Orika que son ancestrales allá, se debería buscar en el Acuerdo un artículo relacionados con los derechos que ellos van a tener por ser nativos de esa zona.

Por otro lado, la **consejera Rosa Emilia Solís Grueso** expresa que ella les comentaba a los

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

señores de la junta del consejo comunitario y representante legal, que ellos no podían confundir una cosa con la otra, una cosa es un empleado que tiene sus derechos en términos laborales de sus cesantías y de otras situaciones, y otra que la Agencia quiera recuperar las tierras para su administración. La consejera Rosita Solís agradece las explicaciones sobre este punto.

La secretaria técnica, agradece las intervenciones y da por terminado la sesión número 75 del Consejo. El presidente del consejo agradece a todos los miembros la participación, indica que se cumplió con el orden del día y se despidió de los miembros allí presentes.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

No hay compromisos ni observaciones adicionales.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN

FIRMAS:

	
DARIO FAJARDO MONTAÑA Presidente del Consejo Directivo	ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria Técnica Consejo Directivo

Proyectó: Diana Lorena Masso – Contratista Oficina de Planeación

Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales: Secretaria Técnica Consejo Directivo - ANT

ANEXOS

Presentación realizada en la sesión No. 75 efectuada el 22 de febrero de 2023.

